

DECRETO Nº **1042**

TEMUCO, **28 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARCELO CARRASCO VENEGAS		Rut : XXXXXXXXXX	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAPU del CESFAM Pedro de Valdivia, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$1.361.920.-	Fecha Término	31.12.2016
Fecha Inicio	13.11.2016	Nombre: Programa SAPU Pedro de Valdivia	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.04.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.361.920.- (un millón trescientos sesenta y un mil novecientos veinte pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL
JUAN ARANEDA NAVARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

[Handwritten Signature]
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

CVE / MSR / CV / CGT
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Prof. 5926 20/12/2016